

Fecha: 04-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 202502001122, de 2025.- Da inicio a proceso de participación ciudadana en Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica Asociada, al Interior de Minera Escondida

Pág.: 52
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.190

Viernes 4 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2667227

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: “MODIFICACIONES OPERACIONALES EN PLANTA CONCENTRADORA LAGUNA SECA Y NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA ASOCIADA, AL INTERIOR DE MINERA ESCONDIDA”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202502001122, de fecha 26 de junio de 2025, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto “Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica Asociada, al Interior de Minera Escondida”, cuyo titular es Minera Escondida Limitada.

El objetivo del Proyecto será implementar adecuaciones de diseño e ingeniería al Conjunto Planta Concentradora Laguna Seca al interior de Minera Escondida, mediante la incorporación de nueva infraestructura asociada a procesos de molienda, chancado, flotación de gruesos y finos, así como también, se requerirá una nueva línea de transmisión eléctrica de 300 m aproximadamente, para suministrar de energía las adecuaciones consideradas. Además, se implementarán 8 pabellones al interior de las áreas de los campamentos aprobados ambientalmente denominados “Campamento 5.400” y “Campamento 7.000/VMH”, con 2.296 camas adicionales, para dar cabida a la mano de obra requerida por el Proyecto en su fase de construcción. El Proyecto considera una vida útil de 25,5 años.

Las partes y obras del Proyecto se localizan en la comuna, provincia y Región de Antofagasta.

Que, esta Dirección Regional de Antofagasta del Servicio de Evaluación Ambiental estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

En virtud de lo anterior y conforme al artículo 30° bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cualquier persona natural o jurídica podrá presentar observaciones al Proyecto y tendrá un plazo legal de 20 días hábiles para efectuarlas por escrito ante el SEA, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional de Antofagasta del SEA, Av. República de Croacia N° 0336, Antofagasta.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

CVE 2667227

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

